



BUIN, 23 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2562 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1977 de fecha 03 de junio de 2024, que autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo -2024-2025-2026 a don Néstor Troncoso y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 552 de fecha 04 de julio 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a Néstor José Troncoso Baldes. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 9235 de fecha 26 de junio 2024, ingresada por Néstor José Troncoso Valdés, Solicitud devolución de dinero.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2813758 a nombre de Néstor José Troncoso Valdés, Rol 005080004 avalúo 34389755 de fecha 24 de abril de 2024.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Néstor José Troncoso Valdés, Rol 005080004 de fecha 02 de julio de 2024.
- Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Néstor José Troncoso Valdés, Rol 005080004 de fecha 02 de julio de 2024.
- Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario a nombre de Néstor José Troncoso Valdés, Rol 005080004 de fecha 02 de julio de 2024.
- Copia de Decreto Alcaldicio N° 1977 de fecha 03 de junio de 2024, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por el periodo 2024-2025-2026.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$16.940.-** (Dieciséis mil novecientos cuarenta pesos) a Néstor José Troncoso Valdés, Rut: correspondiente a la 1^{ra} cuota de Derechos de Aseo año 2024 incluido IPC, por inmueble ubicado en , debido a que el contribuyente fue beneficiado con 100% de exención de pago Derechos de Aseo años 2024-2025-2026 mediante el Decreto Alcaldicio N° 1977 del 03 de junio de 2024, cabe señalar que la cancelación de dicha cuota fue realizada de manera presencial en caja de Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. C.M.G. P. C. A.
DISTRIBUCIÓN:
- Cóntrato
- D.A.F.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde